

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

C. B. O.   
CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 950

23 DE ABRIL DE 2014

Presentada por los representantes *Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Hernández Alfonso, Natal Albelo, Ortíz Lugo y Torres Yordán*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación y estudio sobre los sueldos, beneficios y emolumentos de los jefes de las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y oficinas ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de auscultar posibles medidas legislativas para establecer una escala salarial proporcional y un tope a los sueldos, emolumentos y beneficios de los jefes de agencias, de acorde a la realidad económica y fiscal de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En momentos en que el País atraviesa por una de sus peores crisis económicas, la Asamblea Legislativa fue la primera Rama constitucional en dar un paso adelante disminuyendo gastos, estableciendo topes a los servicios profesionales, y reduciendo significativamente el sueldo y los beneficios de los legisladores. Medidas de abstinencia económica como las tomadas por esta XVII Asamblea Legislativa jamás se habían realizado por ninguna otra Legislatura. Así también, la Rama Ejecutiva redujo su plantilla de servicios profesionales, y estableció un plan de ahorros que incluía enmiendas a los sistemas de retiro de los empleados públicos y la reducción de sueldos de empleados de confianza. En adición a esto, recientemente esta legislatura aprobó sendas enmiendas a la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81-1991, según enmendada, para reglamentar más estrictamente los sueldos y los aumentos de los ejecutivos municipales. Lamentablemente, el País aún espera porque la Rama Judicial

asuma su responsabilidad histórica y aporte a las economías gubernamentales que se esperan en estos tiempos.

Por otro lado, mucho se ha discutido respecto a los sueldos, beneficios y emolumentos que los distintos jefes de agencia ostentan. La realidad es que las distintas leyes que crean estas oficinas gubernamentales establecen sueldos dispares entre cada director o secretario, muchas veces sueldos sumamente altos y exorbitantes, comparados con el contexto económico de la Isla.

Bien podríamos ejercer nuestras facultades legislativas y presentar una medida con topes salariales al azar en todas las instancias ejecutivas. Sin embargo, el deber y el compromiso legislativo con el Pueblo nos requieren que presentemos medidas serias y responsables, sin caer en la reacción destemplada e improvisada. Es por ello que entendemos que lo más prudente es que la Comisión de Gobierno realice una investigación y un estudio acerca de los sueldos, beneficios y emolumentos de las distintas oficinas ejecutivas. Como parte de dicho estudio, la Comisión deberá presentar un informe que produzca alternativas legislativas para reglamentar debidamente las escalas salariales de una manera proporcional a los jefes ejecutivos a la luz de la realidad económica por la que atraviesa Puerto Rico.

*RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de
- 2 Representantes de Puerto Rico realizar una investigación y estudio legislativo
- 3 sobre los sueldos, beneficios y emolumentos de los jefes de las agencias,
- 4 instrumentalidades, corporaciones públicas, administraciones, y oficinas
- 5 ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de auscultar
- 6 posibles medidas legislativas para establecer una escala salarial proporcional y
- 7 un tope salarial a los jefes de agencias, instrumentalidades, corporaciones
- 8 públicas, administraciones y oficinas ejecutivas, de acorde a la realidad
- 9 económica y fiscal de Puerto Rico.

1           Sección 2.-La investigación se llevará a cabo sobre las siguientes agencias,  
2 instrumentalidades, administraciones, corporaciones públicas u oficinas  
3 ejecutivas, sin que ello significare una limitación para incluir cualquier otra:

- 4           1. Departamento de Estado
- 5           2. Departamento de Justicia
- 6           3. Departamento de Hacienda
- 7           4. Departamento de la Salud
- 8           5. Departamento de Educación
- 9           6. Departamento de Recreación y Deportes
- 10          7. Departamento de Recursos Naturales
- 11          8. Cuerpo de la Policía de Puerto Rico
- 12          9. Departamento de Agricultura
- 13          10. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
- 14          11. Autoridad de Tierras
- 15          12. Corporación de Seguro Agrícola
- 16          13. Departamento de Asuntos del Consumidor
- 17          14. Departamento de Corrección y Rehabilitación
- 18          15. Administración de Instituciones Juveniles
- 19          16. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
- 20          17. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- 21          18. Administración de Asuntos Energéticos
- 22          19. Administración de Terrenos

- 1 20. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
- 2 21. Banco de Desarrollo Económico
- 3 22. Administración de Servicios Médicos
- 4 23. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
- 5 24. Departamento de Transportación y Obras Públicas
- 6 25. Autoridad Metropolitana de Autobuses
- 7 26. Autoridad de Transporte Marítimo
- 8 27. Autoridad de Carreteras y Transportación
- 9 28. Departamento de la Familia
- 10 29. Administración para el Sustento de Menores
- 11 30. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- 12 31. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
- 13 32. Administración de Familias y Niños
- 14 33. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
- 15 34. Compañía de Fomento Industrial
- 16 35. Departamento de la Vivienda
- 17 36. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- 18 37. Administración de Rehabilitación Vocacional
- 19 38. Administración de Desarrollo Laboral
- 20 39. Administración del Derecho al Trabajo
- 21 40. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y
- 22 Trabajadores

- 1 41. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
- 2 42. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
- 3 43. Administración de Seguros de Salud
- 4 44. Administración de Servicios Generales
- 5 45. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del
- 6 Gobierno y la Judicatura
- 7 46. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de
- 8 Desastres
- 9 47. Banco Gubernamental de Fomento
- 10 48. Colegio Universitario de Justicia Criminal
- 11 49. Comisión Apelativa del Servicio Público
- 12 50. Comisión Estatal de Elecciones
- 13 51. Comisión Industrial de Puerto Rico
- 14 52. Comisión de Derechos Civiles
- 15 53. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
- 16 54. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
- 17 55. Comisión de Servicio Público
- 18 56. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
- 19 57. Compañía de Parques Nacionales
- 20 58. Compañía de Turismo
- 21 59. Consejo de Educación Superior
- 22 60. Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas

- 1 61. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
- 2 62. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- 3 63. Cuerpo de Emergencias Médicas
- 4 64. Escuela de Artes Plásticas
- 5 65. Instituto de Ciencias Forenses
- 6 66. Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 7 67. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- 8 68. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
- 9 69. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
- 10 70. Junta de Calidad Ambiental
- 11 71. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
- 12 72. Junta de Planificación
- 13 73. Junta de Relaciones del Trabajo
- 14 74. Lotería Tradicional de Puerto Rico
- 15 75. Oficina Estatal de Conservación Histórica
- 16 76. Oficina de Administración de las Procuradurías
- 17 77. Oficina de Administración de los Tribunales
- 18 78. Oficina de Asuntos de la Juventud
- 19 79. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de  
20 Administración de Recursos Humanos
- 21 80. Oficina de Exención Contributiva Industrial
- 22 81. Oficina de Gerencia de Permisos

- 1 82. Oficina de Gerencia y Presupuesto
- 2 83. Oficina de Servicios con Antelación a Juicio
- 3 84. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- 4 85. Oficina de Ética Gubernamental
- 5 86. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
- 6 87. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
- 7 88. Oficina del Comisionado de Seguros
- 8 89. Oficina del Contralor Electoral
- 9 90. Oficina del Contralor de Puerto Rico
- 10 91. Oficina del Inspector General de Permisos
- 11 92. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico
- 12 93. Oficina del Procurador de la Salud
- 13 94. Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera
- 14 Edad
- 15 95. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
- 16 96. Oficina del Procurador del Ciudadano
- 17 97. Oficina del Procurador del Veterano
- 18 98. Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
- 19 99. Sistema de Retiro Para Maestros
- 20 100. Sistemas de Información de Justicia Criminal
- 21 101. Universidad de Puerto Rico
- 22 102. Autoridad de Edificios Públicos

- 1 103. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- 2 104. Autoridad de Desperdicios Sólidos
- 3 105. Autoridad de Energía Eléctrica
- 4 106. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- 5 107. Autoridad de los Puertos
- 6 108. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones
- 7 109. Autoridad del Puerto de Las Américas
- 8 110. Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales,  
9 Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental
- 10 111. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
- 11 112. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- 12 113. Autoridad para las Alianzas Público Privadas
- 13 114. Corporación del Centro Bellas Artes
- 14 115. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- 15 116. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria  
16 Cinematográfica
- 17 117. Corporación para las Artes Musicales (CAM)

18 Sección 2.-La comisión estará facultada para requerir información, citar  
19 testigos y deponentes a vistas públicas, y recibir ponencias y memoriales.

20 Sección. 3-La comisión tendrá ciento veinte (120) días para emitir un  
21 informe sobre lo establecido en esta resolución, salvo la petición de prórroga  
22 dentro del término aquí establecido.



- 1 Sección 4.-Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
- 2 aprobación.